

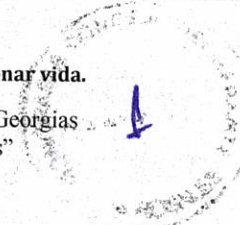


Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur Son Argentinas"



Punta Alta, 26 Junio de 2015
Corresp. Expte. D-140/15

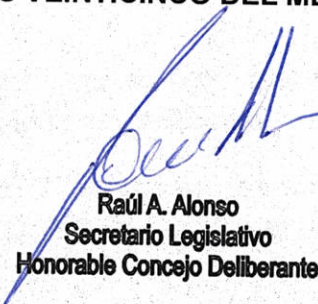
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3535

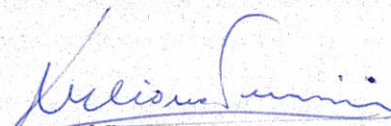
ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Prefectura Naval Argentina, mediante el que este Municipio cederá en carácter de COMODATO, en forma gratuita, de acuerdo a lo previsto en Libro Segundo, Sección Tercera, Título XVII del Código Civil, el inmueble sito en la localidad de Pehuén C6, ubicado en la intersección de las calles Ameghino y Costanera, el que será destinado al asiento de la Prefectura Naval V "Pehuén C6".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. GFL.


Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Juliana Tomassini
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante

